

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**21380** *Resolución CLT/3609/2021, de 1 de diciembre, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de la locomotora diésel Estado 20, propiedad del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols.*

El 26 de octubre de 2021 la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió un informe favorable a la incoación del expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional a favor de la locomotora diésel Estado 20, propiedad del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols.

Visto lo dispuesto en la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Locomotora diésel Estado 20:

Objeto: locomotora diésel.

Procedencia: Explotación de Ferrocarriles por el Estado (EFE).

Fabricante: Metalúrgica de San Martín, SA (Barcelona).

Ancho de vía: 750 mm.

Medidas: longitud entre topes 6,04 m, ancho 1,90 m y altura 2,80 m.

Peso en vacío: 12 t, aproximadamente.

Año de construcción: 1935.

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

3. Comunicar esta Resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional para su anotación preventiva y dar traslado de la misma al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 1 de diciembre de 2021.—La Consejera de Cultura, Natàlia Garriga Ibáñez.